

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 16-2018

Guatemala, 30 de enero de 2018

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar asignaciones de sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, aguinaldo y gastos de representación en el interior, este último para el puesto de Subsecretario Nacional de Senacyt;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **037** de fecha **26 ENE 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

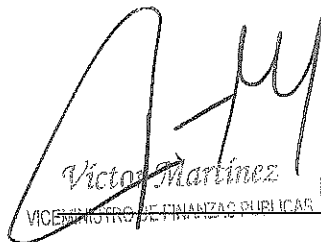

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
26	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología)	11	11	2,866,721	2,866,721

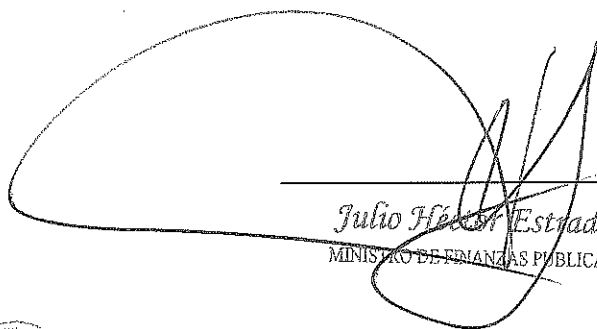

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>2,866,721</u></b>	<b><u>2,866,721</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,866,721</u>	<u>2,866,721</u>
Funcionamiento	2,866,721	2,866,721

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q2,866,721)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez  
VICEDIRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

**DICTAMEN NÚMERO:** 037

**FECHA:** 26 ENE 2018

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,866,721.-----

Oficio número REF-DF-32-01-2018 de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), de fecha 17 de enero de 2018. Registro número 2018-4404 del 18 de enero de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de acreditar asignaciones a varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos en el presente año.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), propone acreditar recursos por Q2,866,721, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir asignaciones para sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, aguinaldo y gastos de representación en el interior, este último para el Subsecretario Nacional de Ciencia y Tecnología, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho. Para el efecto, la Senacyt adjunta la proyección de nómina a diciembre 2018.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), propone debitar asignaciones en la cantidad de Q2,866,721 del grupo de gasto 1 Servicios No Personales y del renglón 267 Tintes, pinturas y colorantes, que cuentan con espacio presupuestario para el efecto.
3. La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), por medio de Resolución número DPL-1-1-2018 de fecha 16 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de

productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios propuestos no requieren cambios en las metas físicas de la institución.

4. En cuanto a los recursos solicitados en el renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior, por el monto de Q144,000, cabe indicar que conforme información del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), tales recursos son para cubrir los referidos gastos para el puesto de Subsecretario Nacional, a razón de Q12,000 mensuales, de enero a diciembre de 2018. Para el efecto, al generar información del Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas), el citado puesto tiene contemplada la cantidad de Q12,000 en concepto de gastos de representación en el interior, por lo que se considera procedente acreditar el referido renglón.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
6. Las autoridades de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), por el monto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q2,866,721)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:



Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

**Resolución número:** (16) dieciseis

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,866,721.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), mediante Oficio número REF-DF-32-01-2018 de fecha 17 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de programar asignaciones para sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), aguinaldo y gastos de representación en el interior; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **037** de fecha **26 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q2,866,721)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q2,866,721)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinadas a sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, aguinaldo y gastos de representación en el interior, este último para el puesto de Subsecretario Nacional de Senacyt; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.

( ..... folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2018		30	1	2,018	26
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-200,000.00	-200,000.00
11130016-37-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-113,194.00	-113,194.00
11130016-37-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130016-37-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-480,000.00	-480,000.00
11130016-37-00-000-001-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	-100,000.00	-100,000.00
11130016-37-00-000-001-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-1,623,527.00	-1,623,527.00
11130016-37-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-200,000.00	-200,000.00
11130016-37-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-50,000.00	-50,000.00
11130016-37-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-50,000.00	-50,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-2,866,721.00	-2,866,721.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	870,234.00	870,234.00
11130016-37-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	414,142.00	414,142.00
11130016-37-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	50,431.00	50,431.00
11130016-37-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,071,329.00	1,071,329.00
11130016-37-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	144,000.00	144,000.00
11130016-37-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	146,041.00	146,041.00
11130016-37-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	167,984.00	167,984.00
11130016-37-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,560.00	2,560.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		2,866,721.00	2,866,721.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2018		30	1	2,018	26
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-2,866,721.00</b>		<b>2,866,721.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,866,721.00		2,866,721.00	
0000		-2,866,721.00		2,866,721.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,866,721.00</b>		<b>2,866,721.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,866,721.00	2,866,721.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,866,721.00	2,866,721.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,866,721.00</b>	<b>2,866,721.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2018		30	1	2,018	26
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<b>-2,866,721.00</b>	<b>2,866,721.00</b>
	100700	Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación	-2,866,721.00	2,866,721.00
		100701 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	-2,866,721.00	2,866,721.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,866,721.00</b>	<b>2,866,721.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
37 - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	-2,866,721.00	2,866,721.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,866,721.00</b>	<b>2,866,721.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL =&gt;</b>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	16	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	30	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
26				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

  
Lic. Erick Adrián Rojas Ballesteros